

PATROCINIO Y PODER

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
22 NOV 2013
A DE PARTES
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PATRICIA MARCELA ARANDA LACOMBE, chilena, casada, doctora en ciencias, CI 5.029.939-2, domiciliada en Texas 1187, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en denuncia ambiental ingresada a la Superintendencia de Medio Ambiente con fecha 09 de octubre de 2013, en contra de las empresas CRISTALERÍAS CHILE S.A., PRODUCTORA DE CUARZO EL PERAL LTDA. ahora PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE MINERALES Y GRANOS INDUSTRIALES MIGRIN S.A., Y MINERA DE GRANOS INDUSTRIALES LTDA. ahora MINERA SANTA SOFÍA LIMITADA por incumplimiento de la Resolución Exenta N° 131 / 2005 de fecha 16 de mayo de 2005 que aprobó el proyecto "Mina El Turco", a SS. con respeto digo:

Que vengo en designar abogado patrocinante y conferir poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Carlos Cantuarias Lagunas, con patente al día de la I. Municipalidad de Santiago, domiciliado para estos efectos en calle Ismael Valdés Vergara N° 640, oficina 7-B, Santiago.

Ismael Valdés Vergara
5029939-2

Carlos Cantuarias Lagunas
7.051.455-9

Autorizo la firma de doña PATRICIA MARCELA ARANDA LACOMBE C.I ; 5.029.939-2 en la calidad en que comparece en Santiago a 19 de Noviembre de 2013.-

~~IX NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO AZ 41ª NOTARIA CADOT~~